CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/15

"MANTENIMIENTO DE EXTINTORES VARIOS DEL AIG"

ID. 296.853

ADDENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar el Anexo B (punto 13, 16 y 21) de la Nota de Invitación.**

Anexo B

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *90 (Noventa) días calendario.*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *120 (Ciento Veinte) días calendarios.*

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2º) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional" y Art. 3º, Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya,* ***para la aplicación del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional. LA NO PRESENTACION DEL CERTIFICADO DEL M.I.C. NO SIGNIFICA LA DESCALIFICACION DEL OFERENTE, SOLO NO SE PROCEDERA A APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA CORRESPONDIENTE.***

Se remite la presente Addenda, que consta de (01) una hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC